



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	RESOLUCIONES	Código: 100.36
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 239
DEL 13 DE AGOSTO DE 2026**

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SAMC-008-2026"**

El Alcalde del Municipio de Norcasia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 02 de la Constitución Política, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el sistema de contratación pública para desarrollar el artículo 2 de la Constitución, está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente por el Decreto 1082 de 2015; este sistema normativo establece las formas de contratación, los procedimientos para la selección del contratista y los principios que regulan la actividad contractual del estado.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen jurídico de contratación aplicable al Municipio de Norcasia, Caldas, es el consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que tengan relación en materia contractual. Así mismo, aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que los alcaldes son los ordenadores del gasto dentro de los respectivos municipios, y en tal sentido el numeral 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, prevé que los Alcaldes Municipales tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad territorial, de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los Concejos Municipales.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios previos y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1.993, los cuales fueron adelantados en concordancia con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, demostrando con ello la necesidad de contratar el objeto de la contratación.

Que de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, se realiza el procedimiento de contratación pública a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2026, en forma como se establece en los pliegos de condiciones y de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación pública.

Que la afectación presupuestal de parte del municipio de Norcasia, para la ejecución del objeto del presente proceso se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal CDP 650 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para realizarse a la ejecución de la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS"**, el cual asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$91.045.000,00)**, sobre el cual se deduce todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que, una vez adelantadas las gestiones orientadas a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en el presente proceso de selección, no se recibieron solicitudes de limitación del proceso por parte de empresas pertenecientes a dicha categoría, dentro del término previsto para ello. En consecuencia, no procede la limitación del proceso de selección a la participación exclusiva de Mipymes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	RESOLUCIONES	Código: 100.36
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 2 de 4

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos definitivos se pueden consultar y descargar en el portal único de contratación a página web: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-008-2026, cuyo objeto es: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS**”, por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$91.045.000,00)**, sobre el cual se deduce todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dichos costos serán asumidos en su totalidad por el contratista, conforme a la normatividad vigente. Lo anterior se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 650 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO: Establecer que la modalidad de la presente contratación es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-006-2026**. Los pliegos de condiciones podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.contrataconeleestado.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso, en los lugares y fechas señalados en el cronograma del presente acto administrativo.

TERCERO: Determinar que, dentro del presente proceso de selección, se recibieron manifestaciones de interés por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y las normas reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en la invitación pública por parte de las empresas interesadas, se dispone la limitación del proceso a la participación de Mipymes. Lo anterior, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación.

QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer su vigilancia sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, para lo cual podrán solicitar ante la Oficina Asesora Jurídica la documentación que requieran.

SEXTO: Adoptar el siguiente cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	05 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	05 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	05 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12 de agosto de 2026 hasta las 06:00 pm	SECOP i; juridica@norcasia-caldas.gov.co o en NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-001-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	RESOLUCIONES	Código: 100.36
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 3 de 4

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de agosto de 2026 hasta las 06:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	12 de agosto de 2026 hasta las 06:00 pm	www.contratos.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de agosto de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de agosto de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	18 de agosto de 2026 hasta las 12:00 pm	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	19 de agosto de 2026 hasta las 04:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	19 de agosto de 2026 hasta las 06:00 pm	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02	A solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de agosto de 2026 hasta las 07:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21 de agosto de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de agosto de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 de agosto de 2026 hasta las 10:00 am	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.



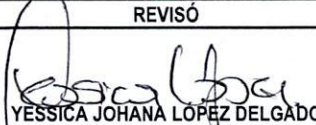


GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	RESOLUCIONES	Código: 100.36
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 4 de 4

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 de agosto de 2026 hasta las 10:01 am	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	25 de agosto de 2026 hasta las 19:00 horas	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 26/07/2026 Hasta: 31/08/2026 07:00 pm (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	01 de septiembre de 2026 06:00 pm	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	02 de septiembre de 2026 06:00 pm	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	03 de septiembre de 2026 06:00 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	07 de septiembre de 2026 06:00 pm	NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	07 de septiembre de 2026 06:30 pm	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal
Norcasia Caldas

PROYECTÓ	REVISÓ
 MONICA YINETH FRANCO GÓNEZ CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	 YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

